

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 22 AGO 2022

DECRETO N° 2147 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) La Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, de fecha 29 de junio de 2021.
- c) La Resolución Exenta N° 31/1/2/378 del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, de fecha 03 de abril de 2019, que Aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito con la Municipalidad de Concón el 08 de marzo de 2019 para la ejecución de la Etapa de Diseño del Proyecto FNDR "Reposición Cuartel Sexta Compañía de Bomberos Concón", Código BIP N° 30194922-0
- d) El Contrato Ilustre Municipalidad de Concón con Servicios de Consultoría de Proyectos Machuca Ltda., suscrito con fecha 08 de noviembre de 2019, donde se compromete la ejecución de la Etapa de Diseño correspondiente al Proyecto FNDR "Reposición Cuartel Sexta Compañía de Bomberos Concón", Código BIP N° 30194922-0.
- e) El ORD. Alcaldía N° 812/21, de fecha 30 de julio de 2021, a través del que solicita al Sr. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Valparaíso, gestionar la asignación de un suplemento equivalente a la suma de \$ 3.500.000 para la Etapa de Diseño del Proyecto "Reposición Cuartel Sexta Compañía de Bomberos Concón", Código BIP N° 30194922-0.
- f) La Resolución Exenta N° 31/1/2/395 del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, de fecha 31 de marzo de 2022, que Aprueba Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Municipalidad de Concón para la ejecución de la Etapa de Diseño del Proyecto FNDR "Reposición Cuartel Sexta Compañía de Bomberos Concón", Código BIP N° 30194922-0, acordando aumentar el presupuesto del diseño en referencia en la suma de \$ 3.500.000, estableciendo por este efecto un monto total contratado que asciende a \$ 58.270.000 (6,4% de aumento), manteniendo íntegramente el resto de las disposiciones establecidas en Convenio Original suscrito con fecha 08 de marzo de 2019.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1002, de fecha 03 de mayo de 2022, que aprueba la Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable Reposición Cuartel Sexta Compañía de Bomberos Concón", de fecha 10 de noviembre de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1476, de fecha 15 de junio de 2022, que dispone que la Dirección de Asesoría Jurídica elabore Anexo Modificadorio al Contrato a que se refiere la Letra e) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, a objeto de comprometer la elaboración de modificaciones en la definición de Arquitectura, Estructura y Especialidades ya desarrollada, respondiendo de tal forma a requerimientos de la Dirección de la Sexta Cía. de Bomberos de Concón, formulados con posterioridad a definición del Programa de Recintos establecido para la Etapa de Diseño del Proyecto FNDR "Reposición Cuartel Sexta Compañía de Bomberos Concón", Código BIP N° 30194922-0.
- i) La necesidad de definir condiciones y aspectos específicos a registrar y consignar en el Anexo Modificadorio Contractual solicitado, respecto de las

extensiones de plazo de ejecución y de vigencia de los documentos que resguardan el efectivo cumplimiento y fiel cumplimiento de contrato.

DECRETO:

1. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual a suscribir entre la Municipalidad de Concón y Servicios de Consultoría de Proyectos Machuca Ltda., estableciendo en su texto, además de las obligaciones asociadas al desarrollo del trabajo contratado y que se mantienen inalterables, los siguientes aspectos suplementarios:
 - a. Elaborar modificaciones al planteamiento arquitectónico y estructural desarrollado, acogiendo propuesta de ampliación programa de recintos que formula la Dirección de la Sexta Cía. de Bomberos de Concón y acordados con la contraparte municipal radicada en la Secretaría de Planificación.
 - b. Comprometer por el trabajo a desarrollar un valor adicional de \$ 3.500.000, que agregado al monto de \$ 54.770.000 establecido en el contrato original, totaliza la contraprestación monetaria en la suma total de \$ 58.270.000, impuesto incluido.
 - c. Establecer un plazo adicional de 55 días corridos para el desarrollo de las modificaciones incorporadas al programa de recintos, luego de acogido el requerimiento de Dirección de la Sexta Cía. de Bomberos de Concón. Este plazo se contabilizará a partir de la fecha en que se suscriba el Anexo Modificatorio Contractual materia del presente Decreto Alcaldicio.
 - d. Establecer que al momento en que se suscriba el Anexo Modificatorio Contractual, el consultor adjudicatario Servicios de Consultoría de Proyectos Machuca Ltda. entrega documento de garantía a favor del Gobierno Regional de Valparaíso por la suma total de \$ 2.913.500, equivalentes al 5% del monto total del contrato, con una vigencia que exceda en 60 días el plazo establecido para la entrega del trabajo terminado.
2. **MANTÉNGASE** inalterado el resto de los preceptos y disposiciones establecidas en el contrato original celebrado con fecha 08 de noviembre de 2019.
3. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

PCA/RCG/rcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DOM
3. Depto. Salud Municipal
4. Control
5. Asesoría Jurídica
6. Contabilidad y Presupuesto
7. DAF
8. SECPLAC (120)
9. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

19 AGO 2022